



Resolución de Presidencia

No. 110-2026-UNM

Lima, 27 de mayo de 2026

Vista la Hoja Informativa No. 086-2026-DGA-UNM de fecha 18 de mayo de 2026 del Director General de Administración (e) mediante el cual remite al Presidente de la Comisión Organizadora el proyecto del *Plan de Acción para la Gestión del Riesgo de Desastres 2026* de la Universidad Nacional de Música junto a sus antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, asimismo el Artículo 2° establece que deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley No. 30220, Ley Universitaria;

Que el Artículo 4° de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a la ley le corresponda;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 088-2026-MINEDU publicada el 22 de mayo de 2026 en el diario oficial El Peruano se designa al Licenciado Armando Wilfredo Tarazona Padilla como presidente de la Comisión Organizadora y al doctor Víctor Hugo Ñopo Olazábal, como vicepresidente Académico; asimismo, mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU se designa al doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira como Vicepresidente de Investigación;

Que de conformidad con el inc. d) del numeral 6.1.5 del artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificada por la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU", es función del Presidente de la Comisión Organizadora emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; asimismo el inc. f y el inc. k) señalan la función de dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, así como velar por el cumplimiento estricto de las exigencias de los sistemas administrativos y funcionales, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM de 11 de abril de 2025 se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Música, versión actualizada;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM de 29 de diciembre de 2024 se aprobó la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional de Música;

Que la Unidad de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración, órgano de apoyo de la Presidencia, tiene entre sus objetivos establecer e implementar acciones orientadas a fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), promoviendo la prevención, preparación y capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia o desastre en la Universidad Nacional de Música durante el año 2026;

Que mediante el Informe No. 028-2026-UNM-DGA-USG de fecha 20 de marzo de 2026 del jefe de la Unidad de Servicios Generales, se solicita a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opinión respecto del proyecto del *Plan de Acción para la Gestión del Riesgo de Desastres 2026*;

Que mediante el Informe de Opinión No. 012-2026-UNM/OPP-UPM de fecha 16 de abril de 2026, expedido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, se emite opinión favorable al proyecto de *Plan de Acción para la Gestión del Riesgo de Desastres 2026* de la Universidad Nacional de Música;

Que mediante el Informe No. 031-2026-UNM/OPP-UP de fecha 20 de abril de 2026, expedido por el jefe de la Unidad de Presupuesto, se emite opinión favorable respecto al presupuesto programado para el proyecto de *Plan de Acción para la Gestión del Riesgo de Desastres 2026* de la Universidad Nacional de Música;





Resolución de Presidencia

No. 110-2026-UNM

Página No. 2



Que mediante la Hoja Informativa No. 023-2026-UNM/OPP de fecha 20 de abril de 2026, expedido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se remite las opiniones técnicas favorables emitidas por la Unidad de Planeamiento y Modernización y la Unidad de Presupuesto respecto del proyecto del *Plan de Acción para la Gestión del Riesgo de Desastres 2026* de la Universidad Nacional de Música;

Que mediante el Informe Legal No. 0060-2026-OAJ-UNM, de fecha 13 de mayo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica brinda opinión legal favorable para la aprobación del proyecto del *Plan de Acción para la Gestión del Riesgo de Desastres 2026* de la Universidad Nacional de Música;

Con el visado de la Dirección General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Servicios Generales; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 Ley Universitaria, la Ley No. 30851, la Ley No. 30597, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 088-2026-MINEDU, la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM y la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM.

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el *Plan de Acción para la Gestión del Riesgo de Desastres 2026* de la Universidad Nacional de Música que forma parte de la presente Resolución.

2° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Universidad Nacional de Música.

Regístrese y comuníquese.



Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

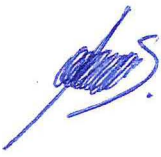
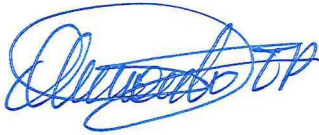


 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22- 2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01



Universidad
Nacional de Música

PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2026

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Formulado por:	Bach. Amador De la Cruz Tenorio	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	
Revisado por:	Mg. Samuel Enrique Sánchez Gómez	Director General de Administración	
	Sr. Carlos Martín Reyes Lescano	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Aprobado por:	Mtro. Armando Wilfredo Tarazona Padilla	Presidente de la Comisión Organizadora	

 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22- 2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	OBJETIVOS	4
III.	ALCANCE	4
IV.	BASE LEGAL	5
V.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	5
VI.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
VII.	ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO	7
VIII.	DIAGNÓSTICO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	9
X.	MATRIZ Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	23
XI.	RECURSOS PRESUPUESTALES.....	24
XII.	RESPONSABLES.....	25
XIII.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	26
XIV.	CONTROL DE CAMBIOS	26

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Locales de la UNM	4
Tabla 2 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (externo)	7
Tabla 3 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (interno).....	8
Tabla 4 Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030.....	8
Tabla 5 Alineamiento con el Plan Operativo Institucional (POI)	9

 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22- 2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Música (UNM), anteriormente denominada Conservatorio Nacional de Música, es una institución pública especializada en la formación de músicos profesionales, con una trayectoria de más de cien años dedicada a la enseñanza musical en el país, basada en un proceso educativo integral de alta calidad y sustentado en principios y valores humanísticos.

En el marco de su compromiso con la seguridad de la comunidad universitaria y la protección de sus instalaciones, la UNM presenta el Plan de Acción para la Gestión del Riesgo de Desastres 2026, orientado a fortalecer la prevención, preparación y respuesta ante posibles situaciones de emergencia o desastre.

La ejecución de este plan se desarrolla dentro de los lineamientos establecidos por la Política General del Estado y la Ley N.º 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). Este sistema es interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, y tiene como objetivo identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, mitigar sus efectos, evitar la generación de nuevos riesgos y fortalecer la preparación y respuesta ante emergencias mediante principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

De esta manera, el plan contribuye al fortalecimiento de una institución más segura, resiliente y preparada frente a eventos adversos, promoviendo una cultura de prevención en toda la comunidad universitaria.



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22- 2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

II. OBJETIVOS

a. OBJETIVO GENERAL

Establecer e implementar acciones orientadas a fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) para la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Música (UNM) durante el año 2026, promoviendo la prevención, preparación y capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

Consignar la razón principal o el resultado final, por el cual se elabora el plan.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Coordinar el cumplimiento del mantenimiento de la infraestructura y de los equipos especializados en seguridad para situaciones de desastre, a través del plan de mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario 2026, fortaleciendo así la gestión prospectiva y correctiva dentro de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en la UNM.
- Coordinar la adquisición de equipamiento que contribuya a la realización de simulacros y capacitaciones internas, asegurando que la comunidad universitaria cuente con los recursos necesarios para la prevención y respuesta ante emergencias.
- Programar y ejecutar capacitaciones dirigidas a la comunidad universitaria sobre la Gestión del Riesgo de Desastres, con un enfoque inclusivo de género y discapacidad, a fin de fortalecer la cultura de participación en los simulacros programados por el Estado durante el año 2026.

III. ALCANCE

El presente plan desarrolla actividades de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), priorizando los procesos de prevención, reducción y preparación, sin incluir los procesos más complejos de rehabilitación y reconstrucción.

El plan aplica a toda la comunidad universitaria de los cuatro locales de la Universidad Nacional de Música, detallados a continuación:

Tabla 1: Locales de la UNM

CÓDIGO	LOCAL	UBICACIÓN
SL01	Local Principal	Jr. Carabaya 421 – 429 - 435, Cercado de Lima.
SL02	Local Histórico	Av. Emancipación 180, Cercado de Lima
SL03	Local Salaverry	Av. General Santa Cruz 788 esq. Av. Salaverry 810 - 818, Jesús María
SL04	Local Camaná	Jr. Camaná 566, Cercado de Lima

Fuente: Elaboración propia

 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22- 2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Política de Estado N.º 32 – Gestión del Riesgo de Desastres, del Acuerdo Nacional.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como política de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022–2030.
- Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE).
- Resolución N° 001-2025-PCM/SGRD, de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones a nivel nacional para el periodo 2025–2027.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Resolución Ministerial N.º 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N.º 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno”.
- Resolución Jefatural N.º 103-2014-CENEPRED/J, que aprueba las “Pautas para la elaboración del Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de los tres niveles de gobierno bajo el componente de Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres”.
- Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 0175-2025-UNM, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 del Pliego 561: Universidad Nacional de Música.
- Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 218-2024-UNM, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2026–2030 del Pliego 561: Universidad Nacional de Música.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) de la Universidad Nacional de Música.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Música.

V. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- UNM: Universidad Nacional de Música



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22- 2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

- USG: Unidad de Servicios Generales
- PEI: Planeamiento Estratégico Institucional
- POI: Plan Operativo Institucional
- OEI: Objetivo Estratégico Institucional
- AEI: Acción Estratégica Institucional
- SINAGERD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- INDECI: Instituto Nacional de Defensa Civil
- CENEPRED: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- GRD: Gestión del Riesgo de Desastres
- GTGRD-UNM: Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Música.

VI. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Comunidad universitaria:** Comunidad formada docentes, estudiantes y personal de administración y servicios de las universidades.
- **Resiliencia:** Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, adsorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse, del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.
- **Peligro:** Probabilidad de ocurrencia de un evento de origen natural o inducido por acción humana, en un espacio y tiempo determinado suficientemente intenso para producir daños físicos, económicos y ambientales afectando adversamente a las personas y sus medios de vida.
- **Vulnerabilidad:** Es la Susceptibilidad de una unidad social (familias, comunidad, sociedad), estructura física o actividad económica de sufrir daños por acción de un peligro.
- **Riesgo:** Es la probabilidad de pérdidas y daños producto de la interacción de un peligro con una situación de vulnerabilidad.
- **Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- **Gestión del riesgo de desastres:** Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.
- **Estimación del Riesgo:** Son acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Prevención:** Conjunto de medidas y acciones diseñadas para evitar o reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos.
- **Reducción del Riesgo:** Actividades y políticas destinadas a minimizar las vulnerabilidades y



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22- 2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

mejorar la capacidad de resistencia frente a desastres.

- **Preparación:** Desarrollo de planes, capacitación y ejercicios que permitan a una comunidad o entidad responder de manera eficiente y efectiva a eventos adversos.
- **Respuesta:** Acciones inmediatas y coordinadas llevadas a cabo durante o después de un desastre con el fin de salvar vidas, proteger la propiedad y garantizar la seguridad.
- **Rehabilitación:** Proceso de restablecimiento de las condiciones normales después de un desastre, incluida la recuperación de servicios y la atención a las necesidades básicas.
- **Reconstrucción:** Actividades a largo plazo destinadas a restaurar y mejorar la infraestructura y los sistemas afectados por un desastre.

VII. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

7.1 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (externo)

Tabla 2 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (externo)

Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión	Artículo / Disposición aplicable (si corresponde)
Ley N.º 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), que establece un sistema	Artículos 1 a 5: Objetivos, funciones y organización del SINAGERD
Decreto Supremo N.º 115-2022-PCM – Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2022–2030), que promueve el fortalecimiento institucional, la asignación de recursos y la priorización de acciones para estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, en concordancia con los objetivos del desarrollo nacional.	Disposiciones Generales y Capítulo II: Fortalecimiento institucional y priorización de acciones
Ley N.º 28551 – Ley General de Contingencias, que obliga a las entidades públicas y privadas a elaborar y presentar planes de contingencia, garantizando condiciones seguras para el desarrollo de sus actividades.	Artículo 3º: Obligación de elaborar y presentar planes de contingencia

Fuente: Elaboración propia



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22-2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

7.2 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (interno)

Tabla 3 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (interno)

Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión	Artículo / Disposición aplicable (si corresponde)
Resolución de Comisión Organizadora N° 479-2023-CO-UNM, Reglamento de Organización y Funciones de la UNM.	el Artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Música, indica lo siguiente: Inciso f) <u>Liderar la gestión de riesgos de la universidad, debiendo para ello Instruir y supervisar a su personal para que cumpla con las medidas de seguridad en las actividades que realiza, bajo la supervisión correspondiente y con los elementos de seguridad personal dispuestos para cada trabajo.</u>

Fuente: Elaboración propia

7.3 Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI)

Tabla 4 Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030

Elemento del PEI	Descripción
Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	OEI.04. Fortalecer la gestión Institucional
Acción Estratégica Institucional (AEI)	AEI.04.06 Gestión de riesgos y desastres implementados en la comunidad universitaria
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de gestión del riesgo de desastres implementadas en la comunidad universitaria
Logro esperado (PEI) 2026	85%

Fuente: Elaboración propia



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22-2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

7.4 Alineamiento con el Plan Operativo Institucional (POI)

Tabla 5 Alineamiento con el Plan Operativo Institucional (POI)

Elemento del POI	Descripción
Actividad Operativa	AOI00170600036 GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
Unidad de Medida Representativa	Acciones
Meta física anual	28 acciones (*).
Responsable	Unidad de Servicios Generales

Fuente: Elaboración propia

*La meta física de la actividad operativa de Gestión de prevención de riesgos y desastres se refiere al total de acciones realizadas considerando la gestión del riesgo ante desastres y seguridad y gestión integral para el manejo de residuos sólidos y RAEE. Sin embargo, la meta física del plan se centra solamente en la tarea de gestión del riesgo ante desastres y seguridad, lo que genera un valor distinto al total acumulativo, siendo 6.

VIII. DIAGNÓSTICO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

El diagnóstico de los locales de la Universidad Nacional de Música (UNM) comprende la evaluación de las condiciones físicas de la infraestructura, así como el análisis de los peligros, vulnerabilidades y niveles de riesgo frente a posibles eventos adversos que puedan afectar a la comunidad universitaria y su entorno. Este proceso incluye la identificación de deficiencias estructurales y no estructurales, así como la evaluación de las capacidades institucionales de preparación y respuesta ante emergencias, con la finalidad de establecer medidas de prevención, reducción y atención oportuna de desastres. Los resultados de esta evaluación constituyen la base para la formulación e implementación de acciones orientadas a fortalecer la seguridad de la infraestructura, la protección de la comunidad universitaria y la resiliencia institucional frente a situaciones de emergencia.

8.1 Características físicas de los locales

a. Emplazamiento y uso

La Universidad Nacional de Música se emplaza en el distrito de Lima Metropolitana del Departamento de Lima. Los locales SL01-Local Principal, SL02-Local Histórico y SL04-Local Camaná tienen uso pedagógico y administrativo para la enseñanza de música a nivel superior, por otro lado, el SL03-Local Salaverry es una edificación destinada para el uso pedagógico y administrativos a nivel preparatorio.

 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22- 2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

b. Puertas de acceso y evacuación

- LOCAL PRINCIPAL cuenta con los siguientes accesos:

PUERTA DE INGRESO RECEPCIÓN: Acceso Principal se realiza desde Jr. Carabaya N° 421 - Lima Cercado a través de un portón de madera con metal enchapado de 3.66 X 1.95 de ancho.

PUERTA PRINCIPAL: Acceso Secundario se realiza desde Jr. Carabaya N° 429 - Lima Cercado a través de un portón de madera con metal enchapado de 3.00 X 2.00 de ancho.

PUERTA EVACUACIÓN DE EMERGENCIA: Acceso Secundario se realiza desde Jr. Carabaya N° 435 - Lima Cercado a través de un portón de madera con metal enchapado de 3.00 X 2.00 de ancho.

- EL LOCAL HISTÓRICO cuenta con los siguientes accesos:

PUERTA DE INGRESO RECEPCIÓN: El Acceso Principal se realiza por la Av. Emancipación N° 180 - Lima Cercado, a través de un portón de madera con una altura de 4.50 X 3.20 de ancho.

- EL LOCAL SALAVERRY cuenta con los siguientes accesos:

PUERTA DE INGRESO RECEPCIÓN: El Acceso Principal se realiza por Av. Salaverry N° 810 distrito de Jesús María - Provincia de Lima – Departamento de Lima, a través de la recepción de vigilancia con el objetivo de controlar el acceso a áreas del centro de estudios, utilizando una entrada con puertas de metal de altura de 2.20 X 1.30 de ancho.

- EL LOCAL CAMANÁ cuenta con los siguientes accesos:

PUERTA DE INGRESO RECEPCIÓN: El Acceso Principal se realiza por el Jr. Camaná N° 566 - Lima Cercado, a través de dos mamparas de vidrio templado con una altura de 2.80 X 2.40 de ancho cada una.

c. Situación de la ventilación e iluminación

El Local Principal y el Local Camaná cuentan con ventilación natural a través de ventanas internas ubicadas en todos los pisos, mediante tragaluces, así como por ventanas externas en las fachadas. Por su parte, el Local Histórico y el Local Salaverry presentan ventilación por convección, generada entre patios y teatinas, lo que permite la circulación de aire a través de los ambientes principales, contribuyendo a mantener condiciones térmicas dentro de rangos confortables.

Asimismo, todos los locales, con excepción del Local Histórico, disponen de sistemas de aire acondicionado que complementan el confort térmico de los ambientes.



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22- 2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

En relación con la iluminación, todos los locales cuentan con adecuada iluminación natural, favorecida por la distribución de ventanas, patios, teatinas y tragaluces. De manera complementaria, se dispone de iluminación artificial abastecida por energía eléctrica, mediante luminarias con tecnología LED, equipos adosados de 4 x 20 W y equipos tipo rejilla de 2 x 36 W, instalados en los diferentes ambientes de las edificaciones.

Adicionalmente, se cuenta con sistemas de iluminación de emergencia, estratégicamente ubicados en los distintos niveles, ambientes, pasadizos y escaleras, a fin de garantizar condiciones seguras en caso de interrupción del suministro eléctrico.

d. Sistema de construcción

El Local Principal se encuentra construido con los siguientes materiales: cimientos y sobrecimientos de concreto armado; muros de ladrillo y cemento; columnas de concreto armado y elementos metálicos. Los techos del primer al tercer piso son de concreto armado, mientras que el cuarto piso presenta estructuras de concreto armado combinadas con zonas de madera revestida y calaminas. Los pisos interiores cuentan con acabados en mármol, vinílico, laminado y loseta, mientras que los pisos exteriores son de cemento.

El Local Histórico, considerado monumento histórico, está edificado con diversos materiales tradicionales y contemporáneos. Sus cimientos están constituidos por roca, barro, tapia y concreto simple, y los sobrecimientos son de concreto simple. Los muros y columnas están contruidos con tapia, caña chancada, concreto armado y elementos metálicos. La cobertura es de madera, mientras que los pisos interiores presentan acabados en madera, mármol, vinílico, laminado y loseta. Los pisos exteriores son de cemento, y los entrepisos están conformados por concreto armado y listones de madera.

El Local Salaverry, arrendado por la Universidad Nacional de Música, presenta una estructura construida con cimientos y sobrecimientos de concreto armado. Los muros y columnas son de ladrillo y cemento, mientras que la cobertura es de concreto armado, complementada con calamina en la parte superior (azotea). Los pisos interiores cuentan con acabados en mármol, vinílico, laminado y loseta, y los exteriores son de cemento. Los entrepisos son de concreto armado.

El Local Camaná está construido con cimientos y sobrecimientos de concreto armado; muros de ladrillo y cemento; y columnas y placas de concreto armado. Los techos son aligerados, conformados por concreto y ladrillo. Los pisos interiores presentan acabados en laminado y porcelanato, mientras que los pisos exteriores son de terrazo.

e. Estado de conservación

De acuerdo con la información recopilada y la verificación visual realizada, según se detalla en el cuadro de características físicas de los locales, se constata que, en su mayoría, estos se encuentran en buen estado de conservación.

 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22-2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

Tabla 6: Estado de conservación de los locales

LOCALES	CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES			ANTIGÜEDAD					ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
	TECHOS DE CONCRETO	TECHO DE CALAMINA	PAREDES DE LADRILLO	DE 5 A 10 AÑOS	DE 10 A 20 AÑOS	DE 20 A 30 AÑOS	DE 30 A 40 AÑOS	DE 40 A MAS AÑOS	
LOCAL PRINCIPAL	X	X						X	BUENA
LOCAL HISTÓRICO	X	X	X					X	BUENA
LOCAL SALAVERRY	X	X	X					X	BUENA
LOCAL CAMANÁ	X	X			X				MUY BUENA

Fuente: Elaboración propia

f. Señalización y estado de preparación

El edificio cuenta con señalización fotoluminiscente para la orientación en situaciones de emergencia, como sismos. Asimismo, dispone de extintores de diferentes tipos ubicados en los distintos pisos, así como sistemas de alarma contra incendios.

De igual manera, se cuenta con brigadas de emergencia conformadas por personal capacitado, encargadas de brindar apoyo a los trabajadores ante situaciones de riesgo. Complementariamente, se realizan capacitaciones periódicas dirigidas al personal en materia de gestión del riesgo de desastres.



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22-2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

Tabla 7: Características físicas de los locales

LOCALES	ILUMINACIÓN NATURAL	ILUMINACIÓN ARTIFICIAL	VENTILACIÓN NATURAL	VENTILACIÓN ARTIFICIAL	ESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN	INSTALACIÓN SANITARIA	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	ASPECTO DE SEGURIDAD	EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	EQUIPOS DE APOYO Y EVACUACIÓN
UNM EN GENERAL	Buena por las características de construcción	Cuenta con luminarias led, equipos fluorescentes, lámparas y luces de	Buena por las características de construcción	Se cuenta con equipos de aire acondicionado, ventiladores y purificadores de aire	De acuerdo con sus características	Instalaciones modernas	Instalación modernas	Cuenta con rutas señalizadas y personal capacitado	Se cuenta con equipos	Se cuenta con equipos y brigadistas
LOCAL PRINCIPAL	Buena	Buena	Buena	Buena	De material concreto, pero con antigüedad mayor a 100 años	Buena	Buena	Cuenta con rutas de evacuación y zonas de seguridad	Cuenta con equipos contra incendios y extintores	Dispone de equipos y tres Brigadas
LOCAL HISTÓRICO	Buena	Buena	Buena	Buena	Quincha y adobe antigüedad mayor de 150 años	Buena	Buena			
LOCAL SALAVERRY	Buena	Buena	Buena	Buena	De material Noble, pero con antigüedad de más de 90 años	Buena	Buena			
LOCAL CAMANÁ	Buena	Buena	Buena	Buena	De material Noble, con antigüedad de	Buena	Buena			

Fuente: Elaboración propia



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22- 2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

8.2 CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNM

a. Grupo de trabajo para la GRD

En este aspecto, se identifica al personal que participa activamente en el desarrollo de acciones institucionales y operativas en materia de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) dentro de la Universidad Nacional de Música (UNM). Asimismo, este constituye un espacio interno de articulación orientado al cumplimiento de las funciones vinculadas a la GRD.

Su funcionamiento se encuentra regulado mediante el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la UNM (GTGRD-UNM)”, el cual se adjunta como anexo al presente plan.

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la UNM (GTGRD-UNM) está conformado por representantes de las diferentes áreas de la institución, designados mediante el “Acta de Conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Música”, quienes actúan en representación de sus respectivas dependencias.

Tabla 7: Integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

ÁREA	FUNCIÓN
Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNM	PRESIDENCIA DEL GTGRD-UNM
Vicepresidencia Académico de la Comisión Organizadora de la UNM	MIEMBRO DEL GTGRD-UNM
Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNM	MIEMBRO DEL GTGRD-UNM
Director General de Administración	MIEMBRO DEL GTGRD-UNM
Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica	MIEMBRO DEL GTGRD-UNM
Jefatura de la Unidad de la Información Tecnologías y la comunicación	MIEMBRO DEL GTGRD-UNM
Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO DEL GTGRD-UNM
Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad	MIEMBRO DEL GTGRD-UNM
Jefatura de la Unidad de Servicios Generales	SECRETARÍA TÉCNICA DEL GTGRD-UNM

Fuente: Elaboración propia



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22- 2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

b. Brigadas de emergencias para la GRD

Son grupos organizados de personas capacitadas y equipadas para responder de manera efectiva ante situaciones de emergencia o desastres, estas brigadas desempeñan un papel crucial en la gestión de crisis, contribuyendo a la seguridad y bienestar de las personas y la protección de los activos. La UNM cuenta con Brigadas de Emergencia conformadas por servidores de la universidad, que participan activamente en capacitaciones, uso de equipamiento de seguridad, estrategias de respuesta rápida, combate contra incendios, primeros auxilios, y evacuación y rescate. Asumen sus funciones como resultado de la designación en los cuatro locales y niveles, según los siguientes cuadros:

Tabla 8: Integrantes de las Brigadas de emergencia del SL01-Local Principal

	BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS	BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE
JEFE DE BRIGADA	AMADOR DE LA CRUZ TENORIO	JOSE ROBERTO SOSAYA WELKEMAN	PIERO ALEXANDER ARANDA CASANA
SUB JEFE DE BRIGADA	LUIS CARDENAS MAURICIO	YURI CALDERON MIGUEL	VICTOR ANGEL GAMIO ARCE
NIVEL	INTEGRANTES POR NIVEL		
SÓTANO	JESÚS BEDÓN AGUIRRE	DAVID CHOQUEHUANCA CCPA	JAZMÍN ALCÁNTARA ALCÁNTARA PERCY ALARCON HUAMAN
1° PISO	ERNESTO ATOCHE ABURTO MARTIN VASQUEZ RODRIGUEZ	KELLY ALICIA VICENTE TAUMA MARÍA DEL CARMEN QUIROZ GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL OBREGÓN CARRIÓN GLORIA WONG GARCIA
MEZANINE 1° PISO	JEAN PAUL ORDOYA PACHERRES BRUNO BENITO DE LA TORE CUADROS	MARY ROQUE PULIDO JESÚS OSWALDO RAFAEL RAMÍREZ	JORGE ELÍAS PASTOR JUÁREZ CESAR SALVATORE D' ANGELO ROMERO
2° PISO Y MEZANINE 2° PISO	JESUS ISRAEL SUAREZ GARAY JAVIER ALVAREZ SANCHEZ	MARITA PILAR AJALCRIÑA CORTEZ MONICA GALLARDO TOLEDO	EMILIO CARLOS DÍAZ HUAMÁN ELMER JOEL MARTINEZ ESPINOZA



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22- 2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

3° PISO	VALERIO SANCHEZ DARLY	KELLY RODRIGUEZ CRUZ	ALISSON ARINALUCIA JIMENES SAVEDRA
	JOEL MARTINEZ ESPINOZA	JOSE CAHUA RAMOS	GUILLERMO ALEJANDRO GAGO HUAYNATE
4° PISO	MARIO HÉCTOR ROMERO ESPINOZA	RICHARD HUAMAN ALARCON	LUIS RIVERA AZA
			CARLOS ELIAS BARCOS

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9: Integrantes de las Brigadas de emergencia del SL02-Local Histórico

	BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS	BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE
JEFE DE BRIGADA	RAMON THIAGO MENDES DE OLIVEIRA	MARÍA TERESA RAMOS FLORES DE OLIVEROS	PERSIA CEILA PILAR CASAS PACHECO
SUB JEFE DE BRIGADA	JIMMY IPARRAGUIRRE	JEN EVELYN AMES VARGAS	ALEXANDRA CAROLINA CIPRIANI RONCEROS
NIVEL	INTEGRANTES POR NIVEL		
1° PISO	GUSTAVO LEVANO QUISPE TIMOTEO MOSAVE MEDINA	MARYORY GOMEZ CHALA GLORIA HUAMACTO BENAVENTE	CRISTOPHER DAVILA RUIZ
2° PISO	GUIDO RUIZ HUAYTAN	IVETT GERALDINE LOZANO MIRANDA	MORALES ORTIZ ANGELA
	KELY ORTEGA TIMORAN	GLADYS MIÑAN REYNA	MIGUEL ALFARO UGAZ
AZOTEA	RICARDO VELASQUEZ CUBA	GLADYS MIÑAN REYNA	LUCILA ALBINA DE LA CRUZ CASTILLO

Fuente: Elaboración propia



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22- 2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

Tabla 10: Integrantes de las Brigadas de emergencia del SL03-Local Salaverry

	BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS	BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE
JEFE DE BRIGADA	JORGE LUIS FALCON VILLANUEVA	FLORENCIA RUIZ ROSAS SAMOHOD	DORIS JERÍ RODRÍGUEZ
SUB JEFE DE BRIGADA	RENE EDUARDO CAHUANA JUAREZ	CARLOS ALBERTO CORTEZ RUBIO	JUAN DIEGO LOZADA
NIVEL	INTEGRANTES POR NIVEL		
1° PISO	DIANA GALVEZ FAJARDO CARMEN NAPAN REYNA	MERCEDES ORMEÑO DEL PINO MARIA ISABEL DE LIMA RUIZ RIVERA	JANET BETZABE PINEDO MENDOZA
2° PISO	JUAN CARLOS MEDINA LOPEZ JOSSIE ANN AGUERA VERA	KEYLA VELASQUEZ PALACIOS CESAR ROSALES MARTINEZ	JANET TOLEDO CASTAÑEDA ARMANDO MONTORO GONZALO
3° PISO	JORGE BARRA ANCAYA	DIANA GALVEZ FAJARDO	JULIO RUIZ UBILLUS

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11: Integrantes de las Brigadas de emergencia del SL04-Local Camaná

	BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS	BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE
JEFE DE BRIGADA	ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA	ISAÍAS ROMERO VASQUEZ	GERSON FERNANDO REYES SANCHEZ
SUB JEFE DE BRIGADA	FEDERICO PALACIOS ARRONI	MARIA ELENA AVILA MOGOLLÓN	KEVIN MARCIAL OCHOA VISURRAGA
NIVEL	INTEGRANTES POR NIVEL		
1° PISO	MANUEL SANCHEZ LEVANO	RITA DEL PILAR CISNEROS RAMOS	CARLOS MORON GONZALES
MEZANINE	OLIMPO CALDERON MIGUEL	PATRICIA CASTILLO CRISANTO	JOAN GRANDES JULCAMARCA ROXANA ZARATE BALLENA
2° PISO	RICARDO DE PAZ VISITACION	VERONICA CISNEROS TINEO	NAYELY MORENO ALVAREZ

Fuente: Elaboración propia



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22- 2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

c. Recursos logísticos para la GRD

La Universidad Nacional de Música ha identificado un conjunto de recursos logísticos esenciales orientados a garantizar una respuesta oportuna y eficaz ante situaciones de emergencia o desastres. Estos recursos comprenden equipos, sistemas y medios destinados a la detección, control y atención de emergencias, los cuales se encuentran disponibles en las instalaciones de la institución, con el propósito de reducir los riesgos y mitigar los efectos adversos de posibles eventos.

Asimismo, dichos recursos no solo están orientados a la atención inmediata de emergencias, sino también a la prevención de situaciones de riesgo, el fortalecimiento de capacidades y la sensibilización de la comunidad universitaria respecto a la importancia de la seguridad en el entorno académico y artístico.

En ese sentido, la UNM dispone de los siguientes recursos logísticos para la atención de emergencias y desastres, los cuales se encuentran distribuidos en sus diferentes ambientes:

Tabla 12: Recursos logísticos para la GRD

Recursos	Unidad	PRINCIPAL	HISTÓRICO	SALAVERRY	CAMANÁ
Alarma contra incendios	Und	4	1	1	1
Botiquines	Und	10	4	4	3
Camillas de emergencia	Und	6	2	3	3
Sillas de rueda	Und	1	1	1	1
Extintores	Und	71	35	25	35
Luces de emergencia	Und	205	65	75	90
Chalecos de gabardina	Und	10	10	12	10
Collarín Cervical	Und	1	1	1	1
Megáfono	Und	2	1	1	1
Kit de férulas inmovilizadora inflable	Und	15	15	15	15
Silbatos	Und	10	6	3	3
Linterna de mano	Und	2	2	1	1
Casco protector de polietileno de alta densidad color blanco	Und	15	10	12	10

Fuente: Elaboración propia



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22- 2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

IX. ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La Universidad Nacional de Música aborda de manera integral los tres tipos de gestión que conforman la Gestión del Riesgo de Desastres: la gestión prospectiva, correctiva y reactiva. En este marco, desarrolla principalmente actividades orientadas a la prevención, reducción y preparación frente a riesgos de desastres.

Sin embargo, su alcance institucional se centra en dichas etapas, sin incluir procesos de mayor complejidad como la rehabilitación y la reconstrucción, los cuales corresponden a niveles superiores de intervención.

Tabla 13: Componentes de la GRD

	Tipo	Procesos
Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)	Gestión Prospectiva	Estimación del riesgo y Prevención
	Gestión Correctiva	Reducción del riesgo
	Gestión Reactiva	Preparación, Respuesta, Rehabilitación Y Reconstrucción

Fuente: Decreto Supremo N° 111-2012-PCM

9.1 Gestión Prospectiva.

La gestión prospectiva comprende el conjunto de acciones planificadas orientadas a prevenir la generación de nuevos riesgos a futuro. En la Universidad Nacional de Música (UNM), se implementan las siguientes acciones específicas en el marco de la gestión prospectiva:

Tabla 14: Acciones para la Gestión Prospectiva en la UNM

ACCIÓN	DESARROLLO
Cumplimiento del Plan de acción para la Gestión del Riesgo de Desastres 2025	Se tiene activo este plan donde se evalúa y diagnostica la situación de los locales de la UNM en relación con los riesgos de desastres a los que está expuesto respecto a su ubicación geográfica, situación estructural, conservación, equipamiento, etc. Además de dar acciones para la preparación de la Gestión del Riesgo de Desastres.
Mantener actualizados los Planos de evacuación y señalética, y Planes de Contingencia de defensa civil de la UNM	Cada uno de los locales de la UNM cuenta con estos documentos donde se da los lineamientos para abordar las situaciones de riesgo ante desastres, así como rutas de evacuación y ubicación de equipamientos de seguridad a utilizar dentro de la emergencia que se suscite. Para el año 2025 se planea una actualización los locales SL01 Principal, SL02 Histórico, SL03 Salaverry, para la renovación de los certificados ITSE, con respecto al local SL04 Camaná este aún tiene el certificado ITSE vigente hasta el 2026.

Fuente: elaboración propia

 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22- 2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

9.2 Gestión Correctiva

La gestión correctiva comprende el conjunto de acciones orientadas a reducir o corregir los riesgos existentes en la infraestructura y en la comunidad universitaria. En la Universidad Nacional de Música (UNM), se implementan las siguientes acciones específicas en el marco de la gestión correctiva:

Tabla 15: Acciones para la Gestión Correctiva en la UNM

ACCIÓN	DESARROLLO
Inspecciones técnicas en los locales de la UNM	Se realizan inspecciones periódicas por parte del personal técnico especializado de la USG a fin de identificar riesgos proactivamente en relación con la infraestructura, equipamiento y mobiliario
Mantenimiento general de la Infraestructura, equipamiento y mobiliario de la UNM	De manera general, se realiza un mantenimiento constante y adecuado de todos los locales de la UNM a través del “Plan de mantenimiento infraestructura, equipamiento y mobiliario 2025”
Mantenimiento de equipos contra incendios	Se incluye al “Plan de mantenimiento infraestructura, equipamiento y mobiliario 2025”, el mantenimiento de equipamiento contra incendios (Extintores, alarmas, etc.), los cuales pueden producirse en consecuencia de algún desastre
Mantenimiento de equipamiento de seguridad	Se incluye al “Plan de mantenimiento infraestructura, equipamiento y mobiliario 2025”, el mantenimiento de equipamiento de seguridad (Señalización, luces de emergencia, cintas antideslizantes, etc.), que cual es primordial para una evacuación segura en caso de desastres

Fuente: elaboración propia



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22-2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

9.3 Gestión Reactiva

Son acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo, en la UNM se toman las siguientes acciones específicas para afrontar la gestión reactiva:

Tabla 16: Acciones para la Gestión Reactiva en la UNM

ACCIÓN	DESARROLLO
Encuestas a la comunidad universitaria sobre el conocimiento de la GRD	Se llevarán a cabo sondeos para saber que tanto conoce la comunidad universitaria sobre la GRD, a fin de enviar información interna al respecto usando los canales digitales
Distribución de información para promover la participación en los simulacros programados	Se enviará información con anticipación a través de las aplicaciones virtuales que posee la institución (correos y redes sociales oficiales), paneles informativos, etc. para incentivar la participación de toda la comunidad universitaria
Capacitaciones respecto a la GRD y participación en simulacros	Se llevará a cabo capacitaciones que sirvan para preparar a la comunidad universitaria, especialmente a los brigadistas sobre la GRD (procedimiento de respuesta ante emergencias, resiliencia y capacidad de respuesta, etc.) además de la participación, en coordinación de las autoridades, en los simulacros programados para el 2025.
Adquisición de equipos para simulacros y capacitaciones internas	Se proyecta la adquisición de equipos que contribuyan a las capacitaciones, simulacros y acciones de respuesta durante los desastres (Renovación de chalecos de brigadas, cascos, etc.)

Fuente: elaboración propia

En ese sentido, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) informa que, mediante la Resolución N.° 001-2025-PCM/SGRD de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), se ha aprobado la programación de simulacros y simulaciones a nivel nacional para el periodo 2025–2027. Esta disposición tiene como finalidad fortalecer la preparación y la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres en el país.



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22-2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

Tabla 17: Cronograma de simulacros y simulaciones 2025

	N°	ACTIVIDADES	FECHA	HORA
SIMULADROS	1	Simulacro Nacional Multipeligro Diurno	29/05/2026	10:00 horas
	2	Simulacro Nacional Multipeligro Vespertino	14/08/2026	15:00 horas
	3	Simulacro Nacional Multipeligro Nocturno	13/10/2026	20:00 horas
SIMULACIONES	4	Simulación Regional Multipeligro y Simulación Nacional ante Desastre de Gran Magnitud	01/04/2025	08:00 a 14:00 horas
	5	Simulación ante Sismo seguido de Tsunami en la costa central	10/11/2026	08:00 a 14:00 horas

Fuente: elaboración propia

Es importante señalar que, debido a la naturaleza y alcance del presente plan, no se incluyen los procesos de rehabilitación y reconstrucción dentro del análisis desarrollado. Sin embargo, se reconoce su importancia en la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo que la Universidad Nacional de Música contempla su atención en caso de ser necesario.

Para ello, se promoverá la coordinación con especialistas y autoridades competentes, a fin de garantizar una intervención oportuna, articulada y técnicamente adecuada. Asimismo, la universidad se mantiene abierta a la implementación de estrategias complementarias que permitan abordar dichos procesos de manera coordinada, considerando tanto los aspectos técnicos como las necesidades institucionales y sociales que pudieran presentarse.



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22- 2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

X. MATRIZ Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En esta sección se presenta la matriz de actividades del Plan, que organiza las principales acciones para su implementación e incluye el cronograma de ejecución, permitiendo la programación, seguimiento y control del avance. El presente documento forma parte del “Plan de Seguridad Institucional 2025”, donde se desarrollan las actividades de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) mediante la “TAREA 01: Gestión del riesgo ante desastres y seguridad durante el uso actual”, correspondiente a la Actividad Operativa de Gestión de Prevención de Riesgos y Desastres.

Tabla 18 Matriz y cronograma de actividades

	Acciones	Unidad de Medida	Representatividad	Cronograma												Meta Anual	Indicador del PEI vinculado
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Juni	Juli	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Actividad Operativa vinculada: (AOI00170600036) TAREA 01: Gestión de Prevención de riesgos y desastres	CAPACITACION Y GESTIONAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN RIESGOS DE DESASTRES PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SIMULACROS - BRIGADAS) PARA LOS 4 LOCALES DE LA UNM.	Acción	Representativa					4			4		4			12	Porcentaje de acciones, preparación y respuesta de gestión del riesgo de desastres implementadas
	CONTROL DE EXTINTORES PARA LOS LOCALES (CHECK LIST INTERNO).	Acción	Representativa							1						1	
	CONTROL DE LUCES DE EMERGENCIA PARA LOS LOCALES (CHECK LIST).	Acción	Representativa							1						1	
	GESTIONAR LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICACIONES (ITSE) - LOCAL CAMANÁ	Acción	Representativa		1											1	
Total				0	1	0	0	4	0	2	4	0	4	0	0	15	

Fuente: Elaboración propia



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22- 2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

XI. RECURSOS PRESUPUESTALES

La programación de los recursos presupuestales del presente Plan se encuentra vinculada a la Actividad Operativa y su correspondiente Secuencia Funcional (063.) consignadas en el Plan Operativo Institucional (POI) vigente, a fin de garantizar la coherencia entre la planificación operativa y la asignación de recursos. En tal sentido, los recursos necesarios para la implementación del Plan se detallan en la siguiente Tabla.

- Actividad Operativa vinculada: (Código: Denominación de Actividad Operativa)
- Meta presupuestal: (consultar con OPP)

Tabla 19 Programación de recursos presupuestales

Tarea	Fuente de Financiamiento	Genérica de Gastos	Clasificador de gastos	Recursos	Cantidad	Inicio- Termino Contrato	Presupuesto (S/.)	
							Costo Unitario	Costo Total
TAREA 01: Gestión de Prevención de riesgos y desastres	RECURSOS ORDINARIOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3.2.7.1498. OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	SERVICIO DE CAPACITACION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y CAPACITACION PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SIMULACROS - BRIGADAS) PARA LOS 4 LOCALES DE LA UNM.	12	Mayo		7,000.00
TAREA 01: Gestión de Prevención de riesgos y desastres	RECURSOS ORDINARIOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3.2.4.7.1.DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	154	Agosto		15,000.00
TOTAL								22,000.00

Fuente: elaboración propia



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22- 2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

XII. RESPONSABLES

10.1 RESPONSABILIDAD EXTERNA

En el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el Perú, diversas entidades cumplen funciones complementarias. El Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) realizan el monitoreo de riesgos ambientales y climáticos, proporcionando información técnica y alertas tempranas ante posibles eventos adversos. El Ministerio de Educación (MINEDU) establece protocolos de seguridad en instituciones educativas, mientras que el Ministerio de Salud (MINSA) garantiza la atención durante y después de emergencias. Asimismo, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y la Cruz Roja Peruana participan en acciones de respuesta, evacuación y rescate.

El presente Plan se articula principalmente con el CENEPRED y el INDECI, entidades rectoras del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, encargadas de brindar lineamientos, asistencia técnica y coordinar las acciones en materia de GRD.

Tabla 20 Responsables externos

Entidades	TIPO DE ASESORAMIENTO
Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).	Brinda asesoramiento técnico sobre la gestión prospectiva y correctiva del GRD, en la elaboración de instrumentos técnicos que abarcan los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción.
Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	Brinda asesoramiento técnico sobre la gestión reactiva del GRD, en la elaboración de instrumentos técnicos que abarcan los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Fuente: Elaboración propia

10.2 RESPONSABILIDAD INTERNA

De manera general, toda la comunidad universitaria debe involucrarse en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). Asimismo, el personal de seguridad interna y de atención médica cumple un rol prioritario, reforzando sus funciones en escenarios de emergencia.

De forma específica, las responsabilidades en materia de GRD se encuentran establecidas en los documentos normativos institucionales, tales como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) y el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo para la GRD de la UNM.



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°22- 2026/UNM
	PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Versión: 01

Tabla 21 responsables interna

Área	Funciones
Unidad de Servicios Generales (USG)	- Realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura en general, así como el equipamiento destinado a la seguridad de la UNM (sistemas contra incendios, sistemas de alarma y vigilancia, cuadros informativos con mapas de riesgo, planos de evacuación y señalización, matrices IPERC, etc.) - Liderar la gestión de riesgos de la universidad, debiendo para ello Instruir y supervisar a su personal para que cumpla con las medidas de seguridad en las actividades que realiza, bajo la supervisión correspondiente y con los elementos de seguridad personal dispuestos para cada trabajo.
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST)	- Reportar de forma inmediata cualquier incidente o accidente. - Participar en las inspecciones de seguridad y salud ocupacional. - Velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones internas de seguridad y salud vigentes. - Participar en la investigación de accidentes y sugerir medidas correctivas.
Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)	Coordinar y articular Direcciones, oficinas y Unidades de Organización de la Universidad Nacional de Música (UNM), para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de GRD en el ámbito de su competencia.

Fuente: Elaboración propia

XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La ejecución de las actividades planificadas estará a cargo del programa bajo la supervisión y evaluación de la Unidad de Servicios Generales, quien reporta trimestralmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de las actividades, logros alcanzados, factores que contribuyeron o dificultaron el avance de las metas programadas y su ejecución presupuestal.

XIV. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambio realizado
V01		

